PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027: ANÁLISIS GENERAL DE LA PARTIDA 26 MINISTERIO DEL DEPORTE[1]

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2027 contempla para el Ministerio del Deporte $267.891 millones, lo que representa un incremento de $76.831 millones (40,2%) respecto de la base comparable 2026 utilizada por el Ejecutivo, de $191.060 millones en moneda 2027.

Como segunda referencia, la Ley de Presupuestos 2026 inicialmente aprobada contempló $191.442 millones. Expresado en moneda 2027 mediante el factor de actualización, dicho monto alcanza aproximadamente $196.956 millones. De esta forma, el proyecto 2027 resulta superior en aproximadamente $70.935 millones (36,0%) respecto del presupuesto inicialmente aprobado por el Congreso para 2026, actualizado a moneda comparable.

La diferencia entre ambas tasas —40,2% respecto de la base del Ejecutivo y 36,0% respecto de la Ley 2026 inicialmente aprobada y actualizada— obedece a que la primera referencia incorpora reajustes, leyes especiales y ajustes considerados por el Ejecutivo, mientras la segunda conserva como referencia la decisión presupuestaria originalmente aprobada por el Congreso.

El incremento se concentra principalmente en el financiamiento de los Juegos Mundiales de Olimpíadas Especiales Santiago 2027. En contraste, se observan disminuciones en programas permanentes, entre ellos Deporte y Participación Social, Crecer en Movimiento y FONDEPORTE, así como en recursos destinados a inversión e infraestructura deportiva.

II. ANÁLISIS GENERAL DE LA PARTIDA 26 MINISTERIO DEL DEPORTE

2.1 Evolución del presupuesto

El aumento se concentra en la línea programática Desarrollo de la Actividad Física y Deportiva, cuyos recursos pasan de $90.695 millones a $171.888 millones, con un incremento de $81.193 millones (89,5%). Por su parte, Gestión Administrativa aumenta $2.124 millones (2,7%).

El incremento de $81.065 millones asociado a Olimpíadas Especiales 2027 supera el aumento neto de $76.831 millones de la Partida, por lo que su efecto es parcialmente compensado por disminuciones en otros componentes del presupuesto.

[1] El análisis compara el Proyecto de Ley de Presupuestos 2027 con la Ley de Presupuestos 2026 en moneda comparable, considerando variaciones presupuestarias, glosas y antecedentes programáticos. Para expresar las cifras de la Ley de Presupuestos 2026 en moneda 2027 se aplica un factor equivalente a 2,88%. Las consultas propuestas buscan identificar materias que requieren aclaración o mayor información durante la discusión presupuestaria.

Tabla N°1. Evolución del presupuesto de la Partida 26
montos en millones de pesos de 2027.

Referencia	Base 2026	PLP 2027	Variación	Var. %
Ministerio del Deporte	191.060	267.891	76.831	40,2%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de DIPRES, Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, Partida 26.

2.2 Olimpíadas Especiales 2027 y Mega Eventos Deportivos

El PLP 2027 incorpora en la Subsecretaría del Deporte el programa Olimpíadas Especiales 2027, con recursos por $91.438 millones. De este monto, $9.258 millones corresponden a transferencias al sector privado y $82.181 millones a una transferencia al Instituto Nacional de Deportes para la ejecución directa de los Juegos.

Los $82.181 millones transferidos al IND tienen carácter consolidable y se registran posteriormente en el programa Mega Eventos Deportivos. Por ello, no constituyen recursos adicionales al total neto de la Partida.

Tabla N°2. Recursos destinados a Olimpiadas Especiales 2027
montos en millones de pesos de 2027.

Concepto	PLP 2027
Programa Olimpíadas Especiales 2027	91.438
Transferencias al sector privado	9.258
Transferencia al IND	82.181
Total neto, descontada transferencia intrapartida	9.258

Fuente: Elaboración propia sobre la base de DIPRES, Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, Partida 26.

En el IND, estos recursos se registran en Mega Eventos Deportivos, cuyo presupuesto pasa de $14.525 millones a $86.780 millones, aumentando $72.255 millones (497,5%). En 2027, el programa recibe $82.181 millones desde el Gobierno Central para Olimpíadas Especiales, mientras su Aporte Fiscal disminuye desde $14.525 millones a $4.600 millones (-68,3%).

En consecuencia, el aumento de Mega Eventos debe analizarse considerando el flujo intrapartida proveniente de la Subsecretaría y no como un incremento equivalente de recursos adicionales de la Partida.

2.3 Principales variaciones presupuestarias

Pese al aumento global de la Partida, distintos programas permanentes presentan menores recursos respecto de la base comparable de 2026.

Tabla N°3. Principales variaciones presupuestarias
montos en millones de pesos de 2027.

Nivel	Programa	Base 2026	PLP 2027	Variación	Var. %
Programa	Deporte y Participación Social	8.458	6.455	-2.004	-23,7%
Programa	Crecer en Movimiento	9.779	8.312	-1.467	-15,0%
Programa	FONDEPORTE	3.919	3.338	-581	-14,8%
IND – asignación	Asistencia a la Carrera Deportiva	10.591	14.083	3.492	33,0%
IND – Subt. 31	Iniciativas de Inversión	8.347	7.699	-648	-7,8%
IND – Subt. 33	Transferencias de Capital	8.999	2.963	-6.037	-67,1%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de DIPRES, Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, Partida 26.

En Deporte y Participación Social, la disminución alcanza $2.004 millones (-23,7%) y se concentra principalmente en Gastos en Personal, que disminuyen $1.623 millones (-27,2%). La glosa asociada reduce los convenios con personas naturales desde 3.185 a 2.355 personas, equivalentes a 830 menos.

En Crecer en Movimiento, el presupuesto disminuye $1.467 millones (-15,0%), mientras los convenios con personas naturales pasan de 3.790 a 3.126 personas, equivalentes a 664 menos. En ambos programas se mantiene la disposición que establece acceso preferente para usuarios del Subsistema “Seguridades y Oportunidades”.

En el programa Instituto Nacional de Deportes se observa, además, una recomposición de recursos: Asistencia a la Carrera Deportiva aumenta $3.492 millones (33,0%), mientras disminuyen las Iniciativas de Inversión y las Transferencias de Capital.

Los antecedentes revisados permiten identificar estas variaciones, pero no determinar por sí solos su efecto sobre la cobertura, beneficiarios o proyectos específicos asociados a los menores recursos.

2.4 Gestión de Recintos Deportivos

El programa Gestión de Recintos Deportivos aumenta desde $29.113 millones a $31.378 millones, equivalente a $2.265 millones (7,8%). El incremento se concentra principalmente en Bienes y Servicios de Consumo, que aumentan $2.081 millones (10,2%).

Los antecedentes programáticos señalan que los recursos consideran la operación del Parque Estadio Nacional, 29 recintos deportivos a nivel nacional y seis nuevos recintos, cuya puesta en marcha se proyecta entre diciembre de 2026 y enero de 2027.

III. PRINCIPALES MODIFICACIONES DE GLOSAS

En materia de información al Congreso, el PLP 2027 mantiene las obligaciones trimestrales relativas a los controles efectuados por la Comisión Nacional de Control de Dopaje, a la oferta programática destinada al desarrollo deportivo y fomento del deporte recreacional de niños y jóvenes en zonas rurales, y a los proyectos financiados mediante FONDEPORTE.

En cambio, no se mantienen las obligaciones de información contempladas en 2026 relativas a la candidatura de Chile a los Juegos Olímpicos 2036, al Plan Bicentenario de Chiloé y a espacios deportivos de bicicross y descenso urbano en bicicletas en la Región de Valparaíso.

Entre las nuevas disposiciones, el programa Gestión de Recintos Deportivos incorpora una glosa relativa a convenios mandato vinculados al Estadio Techado Parque O'Higgins, mientras a nivel de Partida se agrega una glosa sobre tratamiento de datos personales de quienes soliciten beneficios o prestaciones financiados con cargo a estos recursos.

Por su parte, el nuevo programa Olimpíadas Especiales 2027 establece que los $82.181 millones destinados al IND se ejecutarán conforme a un Plan de Ejecución aprobado por la Subsecretaría del Deporte a más tardar el 31 de enero de 2027, contemplándose remesas sujetas a informes de avance y reportes mensuales del IND a la Subsecretaría, DIPRES y Comité Organizador Local.

IV. PREGUNTAS PARA LA DISCUSIÓN PARLAMENTARIA

1. Olimpíadas Especiales 2027. Considerando que el financiamiento destinado a este evento constituye el principal componente del aumento de la Partida, ¿cuáles son los principales componentes de gasto contemplados en los $91.438 millones asignados para 2027 y qué mecanismos se utilizarán para efectuar su seguimiento físico y financiero?

2. Información al Congreso sobre Olimpíadas Especiales. La glosa establece informes mensuales del IND a la Subsecretaría del Deporte, DIPRES y al Comité Organizador Local. Considerando la magnitud de los recursos involucrados, ¿se contempla algún mecanismo para informar periódicamente al Congreso sobre el avance financiero y físico de la ejecución?

3. Deporte y Participación Social. El programa disminuye $2.004 millones (-23,7%) y los convenios con personas naturales pasan de 3.185 a 2.355. ¿Qué efectos se estiman sobre la cobertura, número de actividades, beneficiarios y distribución territorial del programa durante 2027?

4. Crecer en Movimiento. El presupuesto disminuye $1.467 millones (-15,0%) y los convenios con personas naturales se reducen de 3.790 a 3.126. ¿Cómo se distribuirá esta disminución y qué efecto tendrá sobre la cobertura y continuidad de las actividades del programa?

5. Inversión e infraestructura deportiva. Las Iniciativas de Inversión disminuyen 7,8% y las Transferencias de Capital 67,1%. ¿Qué proyectos de infraestructura explican estas reducciones y cuáles serán postergados, finalizados o financiados mediante otras fuentes durante 2027?

6. Gestión de Recintos Deportivos. El programa aumenta 7,8%, principalmente por mayores Bienes y Servicios de Consumo, y considera la operación de seis nuevos recintos. ¿Qué recintos se incorporarán durante 2027, cuál es el costo adicional de operación asociado a cada uno y cómo se financiará su funcionamiento en régimen?